



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., a 16 de agosto de 2010.

Oficio N° 0952179000/- **022**

Delegaciones Estatales, Regionales y del Distrito Federal.

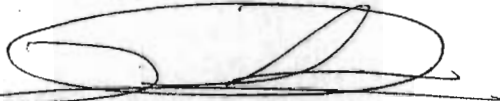
Hago referencia al Oficio Circular 10, del 2 de julio pasado, mediante el cual, esta Dirección dio a conocer la "Guía para la Recepción del Dictamen 2010", con el fin de detallar los puntos a considerar respecto de la documentación e información a requerirse, así como las actividades en el proceso de recepción.

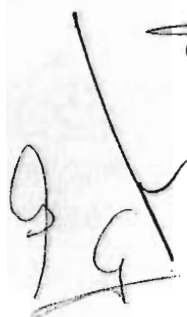
Al respecto, se hace de su conocimiento que, derivado de la importancia y trascendencia para la correcta clasificación de los créditos generados por las diferencias detectadas en el dictamen, habrá que atender a lo siguiente:

- En adición a lo considerado en el inciso d) del apartado denominado "Documentación comprobatoria de pagos" de la "Guía" arriba citada, el personal del Departamento de Auditoría a Patrones, deberá promocionar con los contadores públicos autorizados adscritos a su circunscripción territorial que, una vez que cuenten con las diferencias determinadas en el Anexo II del dictamen, y en aquellos casos en los que el patrón esté dispuesto a realizar los pagos respectivos, acudan a la subdelegación para la asignación de números de crédito, previo al pago.
- Lo anterior, a efecto de que se oriente al patrón para que realice la captura en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); con tipo de documento 52 (Dictamen por orig. de visita dom/revis de gabinete), 54 (Dictamen pago inmediato), o 55 (Dictamen pago en parcialidades), según corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Cristina González Medina
Directora





DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

Con copia para:

- Víctor Blanco Reed, Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza.
- Francisca Gabriela Calles Villegas, Titular de la Coordinación de Corrección y Dictamen.
- Rodrigo González Sandoval, Titular de la División de Dictamen.
- Jefes de Servicios de Afiliación y Cobranza.
- Titulares de las Subdelegaciones.
- C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- C.P.C. Adolfo Fernando Alcocer Medinilla, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de México A.C.
- C.P.C. y L.A.E. Jorge Rodríguez Santana, Presidente de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C.
- L.C.C. Esminda Nolasco Sánchez, Presidenta del Colegio de Contadoras Públicas de México A.C.
- C.P.C. Misael Soriano Chávez, Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Federación de Colegios de la Contaduría Pública de México, A.C.
- Maestra y C.P.C. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal.
- L.C.P. Enrique Hernández Román, Presidente del Colegio Mexicano de Contadores Públicos y Licenciados en Contaduría Pública, A.C.
- C.P.C. Héctor E. Castañeda Mauricio, Presidente del Colegio Regional del Sur, A.C.
- C.P.C. Luis Gerardo Zepeda Dávila, Vicepresidente de la Comisión Fiscal, de Coparmex Ciudad de México.

VBR/FGCV/RGS